

Saraguro, 06 de septiembre de 2017

Sra.

Rosa Inés Sarango Puchaicela

Ciudad.

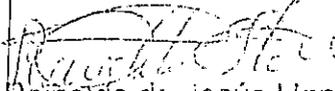
De mis consideraciones.

Me es grato participar a usted que la Junta GENERAL Ordinario de Socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LLANOS G&M. LTDA., en sesión celebrada el día 28 de junio del dos mil diecisiete, tuvo el agrado de elegir a usted para el desempeño de la funciones como **PRESIDENTE** de esta compañía, por el tiempo de dos años, conforme consta de los estatutos de la compañía con los deberes y atribuciones establecidos en los estatutos.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,


f) Reinaldo de Jesús Llanes Godoy

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

RAZON: Acepto y prometo desempeñar las funciones de **PRESIDENTE** de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LLANOS G&M. LTDA., Que se me confiere según el nombramiento precedente. Saraguro 06 de septiembre del 2017 a las 14h00.


f) Rosa Inés Sarango Puchaicela

C.I. 1103342588

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA



N° TRAMITE: 66935-0041-17 21/09/17 2.1.6
DOCUMENTO: Nombramiento



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal de Saraguro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO

- Queda inscrito el Nombramiento que antecede, de PRESIDENTE de la "CONSTRUCTORA LLANDS GSM CIA. LTDA.," en el Registro de Nombramientos del presente año, bajo el número cuarenta y uno (41).

Saraguro, 11 de septiembre del 2017

Dr. Lindon Francisco García Ontaneda
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SARAGURO (E)

NOTARIA SEGUNDA SARAGURO

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL
DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACIÓN.

SARAGURO,

19 SEF 2017



Mg. Juan Pablo Tutufo Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO





Factura: 001-002-000007978



20171111002C00356

COPIA DE COMPULSA N° 20171111002C00356

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsada del documento que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SARAGURO, a 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:00).

NOTARIO(A) JUAN PABLO TUTILLO RODRIGUEZ
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SARAGURO

